

Referencia:	2023/00016396R
PERSONAL	

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INCLUIDAS EN LA OEP DE LOS AÑOS 2022 Y 2023

Habiéndose transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones a las preguntas y plantilla del primer ejercicio tipo test del proceso de referencia, se hace pública la plantilla definitiva una vez resueltas por el tribunal las mismas:



PLANTILLA DE RESPUESTAS **MODELO A**

	A	B	C	D	
1				X	
2		X			
3	ANUL·LADA				
4			X		
5				X	
6	X				
7				X	
8			X		
9			X		
10		X			
11	X				
12			X		
13		X			
14		X			
15		X			
16				X	
17				X	
18	X				
19		X			
20			X		
21				X	
22			X		
23			X		
24				X	
25				X	

	A	B	C	D	
26		X			
27		X			
28				X	
29		X			
30			X		
31				X	
32	X				
33				X	
34		X			
35			X		
36			X		
37				X	
38				X	
39		X			
40			X		
41				X	
42				X	
43		X			
44	X				
45	X				
46		X			
47			X		
48	X				
49	X				
50	X				

RESERVA



RESERVA

	A	B	C	D	
1R		X			
2R				X	
3R			X		
4R	X				
5R		X			



PLANTILLA DE RESPUESTAS **MODELO B**

	A	B	C	D	
1	X				
2		X			
3			X		
4				X	
5			X		
6			X		
7				X	
8				X	
9		X			
10		X			
11				X	
12		X			
13			X		
14				X	
15	X				
16				X	
17		X			
18			X		
19			X		
20				X	
21				X	
22		X			
23			X		
24				X	
25				X	

	A	B	C	D	
26		X			
27	X				
28				X	
29		X			
30	ANUL·LADA				
31			X		
32				X	
33	X				
34				X	
35			X		
36			X		
37		X			
38	X				
39			X		
40		X			
41		X			
42		X			
43				X	
44				X	
45	X				
46		X			
47			X		
48	X				
49	X				
50	X				



RESERVA

	A	B	C	D	
1R		X			
2R				X	
3R			X		
4R	X				
5R		X			

Vista el acta del tribunal de selección de 12 de septiembre de 2024, se han estimado las reclamaciones efectuadas a las siguientes preguntas:

- Pregunta 3 del MODELO A y pregunta 30 del MODELO B: Ninguna respuesta es correcta, por lo que se anula la misma y se incluye la primera de reserva.

Se han desestimado las alegaciones a las preguntas:

- Pregunta 8 del modelo A (35 del modelo B): El opositor alega que se anule la pregunta porque ninguna respuesta es correcta. Revisada la pregunta, se constata que lo que pide la pregunta no es que se enumeren los principios a que se refiere el artículo 109 de la Ley 39/2015, sino que se marque cuál de las opciones enuncia el literal del texto del articulado que ha sido omitido.

- Pregunta 10 del modelo A (37 del modelo B): El opositor alega que la a respuesta correcta debería ser la opción "D". Revisada la pregunta, se concluye que el enunciado de la misma se contesta no solo con referencia al artículo 164 del RDL 2/2004, sino que se complementa con el 164.2 del RDL.

- Pregunta 22 del modelo A (5 del modelo B): El opositor alega que la pregunta está fuera del temario haciendo referencia a que no se encuentra entre el contenido establecido en el tema 19. Revisada la pregunta, se concluye que el contenido de la pregunta se encuentra entre el contenido del tema 18.

- Pregunta 23 del modelo A (6 del modelo B): El opositor alega que la pregunta está fuera del temario haciendo referencia a que no se encuentra entre el contenido establecido en el tema 19. Revisada la pregunta, se concluye que el contenido de la pregunta se encuentra entre el contenido del tema 18.

- Pregunta 21 del modelo B (38 del modelo A): El opositor alega que la opción correcta debe de ser la "B". Revisada la pregunta se concluye que el opositor confunde el ámbito de aplicación de la Ley con el ámbito de aplicación de los planes de igualdad a que se refiere el artículo 20.2 de la Ley 9/2003.



- Pregunta 22 del modelo B (39 del modelo A): El opositor alega que la pregunta está fuera del temario. Revisada la pregunta, se concluye que el contenido de la pregunta se encuentra entre el contenido del tema 6.
- Pregunta 14 del modelo A (41 del modelo B): El opositor alega que en la pregunta existen dos respuestas correctas y solicita su anulación. Revisada la pregunta se concluye que lo determinante para afirmar que la correcta es la "B" es el término "motivado".

Esta publicación surtirá los mismos efectos que la notificación con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de procedimiento administrativo común.

También se informa a las personas aspirantes que han realizado la primera prueba que el **acto público de apertura de los sobres** que contienen los datos identificativos se realizará el día **13 de septiembre a las 8 horas en el Salón de Plenos del ayuntamiento**.

Este acto público únicamente consistirá en la apertura de los sobres por parte del tribunal, y no se facilitará información sobre los resultados de la prueba.

La Secretària del Tribunal. Esther Pérez Andrés.



